Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 Nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00364– 00
Asunto : 1) Niega Terminación.

Armenia, 21 marzo 2024.

Se niega la terminación que antecede suscrita por Mauricio Angulo Sánchez, representante legal de sociedad QNT S.A.S, en el cual se afirma que es el apoderado general de Patrimonio Autónomo FC-Cartera Banco de Bogotá III-QNT/ C &CS, sin embargo, no se anexa el poder antes mencionados para determinar si se le otorga la facultad expresa para recibir, tal como lo señala el artículo 461 inciso 1 del CGP:

Si es de interés del solicitante éste puede volver a presentar la solicitud de terminación del proceso con las observaciones destacadas.
/Jmgo

Se notifica por estado el 22 marzo 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0d5d62495db4bc8d26bef53c9a4900b0b6bbad4228f47e0bccc4796f51f000**
Documento generado en 21/03/2024 09:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica